

Anexo N° 3: Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD “Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación”.				
Entidad sujeta a control: Servicio de Administración Tributaria de Lima				
Órgano de Control Institucional del Servicio de Administración Tributaria de Lima a cargo del seguimiento.				
Periodo de seguimiento: Del 1 de enero al 30 de junio de 2024.				
Nº DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
006-2023-2-4241-AC	Informe de Auditoría de Cumplimiento	2	Que la Titular del Servicio de Administración Tributaria de Lima, disponga que a través de la Gerencia de Administración, de Área de Logística y del Área de Recursos Humanos, actualicen y/o implementen una directiva interna sobre los procedimientos de selección para la contratación de bienes y prestación de servicios, que incluya un formato u otro similar, para la verificación de los documentos presentados por los postores, donde se evidencie los documentos evaluados en el procedimiento de selección, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases integradas de los procedimientos de selección de bienes y servicios, además estableciendo las funciones y responsabilidades del personal que participa en dichos procesos, acorde al marco normativo del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo n.º 082-2019-EF, para una correcta gestión de las Contrataciones del estado.	Implementada
		3	Que la Titular del Servicio de Administración Tributaria de Lima, disponga que a través de la Gerencia de Administración y el Área de Logística elaboren una directiva sobre contratación complementaria de bienes y servicios, además de especificar las funciones y responsabilidades de los funcionarios de las áreas que participan en dichas contrataciones, de acuerdo al marco normativo del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo n.º 082-2019-EF, para una correcta gestión de las contrataciones del estado.	En Proceso
		4	Poner en conocimiento al Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado, sobre el resultado de la auditoría de cumplimiento, en función a las actuaciones de los locadores de servicios Franz Oliver Areche Moran y Joyce Rosario Zenozain Gonzales, que participaron en suscripción contrato complementario por el ítem 1 del Concurso Público n.º 007-2020-SAT, para que tomen acciones de acuerdo a su competencia.	Implementada
		5	Que la Titular del Servicio de Administración Tributaria de Lima, disponga que a través de la Gerencia de Administración y el Área de Logística, implementen una directiva interna para el cumplimiento de las resoluciones emitidas por el Tribunal de Contrataciones del Estado del OSCE, que contenga, entre otros, las acciones disciplinarias y legales por el desacatamiento del mismo, contra los funcionarios o servidores de la Entidad, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad, para una correcta gestión de las contrataciones del estado.	En Proceso
		6	Que la Titular del Servicio de Administración Tributaria de Lima, disponga que a través de la Gerencia Central de Operaciones, implementen un sistema de verificación domiciliaria de los datos consignados en sus declaraciones juradas con el sistema RENIEC y establecer una periodicidad para la validación y actualización de datos	Inaplicable